

= Número 101 =

Sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria por la Comisión Municipal Permanente el día veinte y tres de Diciembre de 1953.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, la Comisión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde, Don Joaquín V. de Puigdorfera, Don Guillermo Alfó Salove, Don José Nadal Borrach, Don José Frau Juan, Don Vicente Foner de Sant Jordi, el Interventor de Terceros actual, Don Eusebio Hualas Benmat-Vari y asistidos de mi, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, y habiendo número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente, siendo la hora diez y ocho y tres minutos, abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

2

Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las siguientes cuentas que se relacionan:

Depositaria: Una relación de gastos suplidos importante la cantidad de tres mil trescientas setenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Otra relación de la misma por un total de siete mil ciento setenta y nueve pesetas setenta y cinco céntimos.

Una cuenta de Baltasar Vich, manutención caballos, 1825'00 por fobixus y Policía.

Otra de Gas Vidal, mangas de lona, 148'05 pesetas.

Otra de Miguel Nadal, Algodón, 637'50 pesetas.

Otra de Melchor Seguí, arreglo carruaje, 705'00 pesetas

Otra de Francisco Sampol Felabert, Pintura, 34'00 pts.

Otra de Salvador Vinals. Limpieza, 275'00 pesetas.
Otra de Antonio Bibilauí, Arreglo Fbispauo, 416'85 pesetas.
Tres cuentas de La Viladora. Saharianas, 7.914'60 pesetas.
Dos cuentas de casa José Buades. Sauparas. 217'75 pesetas.
Dos cuentas de Juan Bausá. Boallas. 1.987'25 pesetas.
Veinte y cinco cuentas de Bernardo Castell. M. Eléctrico. 35.730'98 pts.
Gobierno y Policía: Ocho cuentas de Gas y Electricidad. Alumbrado Público y fuerza motriz, 170.682'40 pesetas.
Dos cuentas de Jaime Martorell. Manutención presos. 300'75 pesetas.
Dos cuentas de Baltasar Vich. Manutención de Caballos. 3.250'75 pts.
Tres cuentas de Molinet. Reparación de Torres. 2.848'00 pts.
Una cuenta de Compañía Telefónica Nacional. 2.934'90 pts.
Otra de Juan Campol. Vigilancia Alumbrado. 180'00 pts.
Otra de Guillermo Garau Barrio. id, 300'00 pts.
Otra de Juan Mari Mari, id, 300'00 pts.
Otra de Sebastián Pol, id. 100'00 pts.
Otra de Tomas Miguel Vidal, id. 300 pts.
Otra de Jorge Cabrer, id, 300'00 pts.
Otra de Francisco Poca, id. 300'00 pts.
Otra de Bartolomé Cixer, id. 300'00 pts.
Otra de Pedro Bestard, id 300'00 pts.
Otra de Bartolomé Mouserrat, id. 100'00 pts.
Otra de Carandini. S. H. Luxómetro. 6.500'00 pts.
Otra de Bernardo Castell Marino. Portalauparas y tno. 280'95.
Otra de Muebles Frau. Tableros. 3.166'25 pts.
Otra de Antonio Baldeuf. Vigilancia alub. 300'00 pts.
Otra de Pelogénia Española. Reparar Reloj. 175'00 pts.
Otra de Suministros Frau. Botas de agua. 1.790'00 pts.
Otra de Juan Ximelis Borreras. Aceite. 468'10 pts.
Comisión de Eusauche: Una de Hijos de Juan Pira, por sueldo suministrado durante el mes de junio. 801'60 pts.
Otra del mismo por idem. Julio. 1.027'05 pts.
Otra del mismo por idem Septiembre. 586'17 pts.
Otra del mismo por idem. Octubre. 300'00 pts.

- Otra del mismo por idem Noviembre, 551'10 pts.
- Otra de Bernardo Castell Maiuó, por reposición lamparas y graduar reflectores Iluminación pública. 1.644'00 pts.
- Otra de Don Antonio Peregrin Navarro, por obras urbanización efectuadas en la calle Juan Masagell. 61.758'58 pts.
- Otra de Don Manuel Mir Martiner, por suministro de efectos escritorio para la Sección Técnica, 38'30 pts.
- negociado de Fomento: Uua de Don. Juan Anton, trabajos de albañilería E. graduada. 3.751'93 pts.
- Uua del Tribunal Civil Menores de Valencia. 3.º tri. 184'00 pts.
- Uua del Tribunal Civil Menores de Baleares, 3.º trimestre. 1.465'50 pts.
- Uua de Hijo de V. Cort, suministro E. Socorro. 529'30 pesetas.
- Otra de Dolores Española, repaso reloj cementerio, 35'00 pts.
- Otra de La Balear, 12 quintales bal para el Cementerio, 316'00 pts.
- Otra de E. Gabriel Catalá, pintar escalera cementerio, 100'00 pts.
- Otra del mismo por id. habitación Matadero. 1.243'00 pts.
- Otra del mismo por id. tierras M. Santa Catalina. 756'00 pts.
- Otra de José Valls, arreglos Matadero. 70'50 pts.
- Otra del mismo, por idem. Laboratorio Municipal. 227'00 pts.
- Otra del mismo, por idem. Casa Consistorial. 110'50 pts.
- Otra del Colegio. O. Farmacéuticos. Servicio Farmacéutico por 33.606'36 pesetas.
- Otra del mismo por idem mes de Octubre. 30.405'67 pts.
- Otra del mismo por idem Beneficencia Mpal. Octubre. 13.168'07 pts.
- negociado de Obras: Uua de E. M. A. V. A. por reparación herramientas para los servicios de obras. 79'60 pts.
- Otra de José Valls Oera, por tubo zinc y gafas hierro para obras Escuela Don Anglada. 124'00 pts.
- Otra de Don Ramón Borró Bauellas, por ocho arcos ues madera para literos jardines. 220'00 pesetas.
- Otra de Don Francisco Campol Gelabert, por materiales de ferreteria para los servicios de Obras. 328'05 pesetas.
- Otra de Don Jaime Blar, por gastos escrituras adquisición parcela calle Marnauet. 186'63 pesetas.

Obra de Don Antonio Ter Nègre, por cemento. 1.527'35 pesetas
 Obra de Don Magüé Poig Mulet, por suministro de sillares, yeso y cemento, para obras en trauca San Agustada. 3141'50 pts.
 Obra del mismo, por suministro sillares en el Vilarque. 1.291'50 pts.
 Obra de Don Pedro A. Baberuer fanau, por los servicios de transportes durante el mes de Noviembre. 9.765,63 pts.
 Sección de Material: Obra de Don Manuel Mir, 36,30 pts.
 Obra de Don Jesús Alonso, 227'00 pts.
 Obra de Don Miguel Pipoll, 474'00 pts.
 Obra de Don Miguel Pipoll, 182'00 pts.
 Comisión de Abastos: Obra de José Bonas Boch, transportes Abastos mes de octubre, 558'00 pesetas.
 Obra del mismo, id. id. mes noviembre, 540'00 pesetas.
 Obra de Don Juan Coll Gouila, 3320 Kg. leña para el matadero. 1.449'00 pesetas.
 Negociado de Estadística: Obra cuenta de Manuel Arrojás fecha 17 Noviembre, por papel orográfico, papel vegetal y rollos expedifire. 895'00 pts.
 Obra cuenta de José Vila Coll, fecha 25 Noviembre, por pintura, pinceles, abecedarios etc. brigada rotulación. 643'35 pts.
 Obra cuenta de Bartolomé Berge Boch, por dos monos y bayetas para brigada rotulación. 560'00 pesetas.
 Obra cuenta de Casa Maloutra, ventanillos fichero. 272'00 pts.
 Obra cuenta de Ramon Loro, por esquetes madera y dos cajones maleta, equipados para brigada rotulación. 512'00 pesetas.
 Acto seguido se acuerda conceder los siguientes permisos para realizar obras particulares:

3
 Se acuerda conceder permisos para obras particulares.

a Doña Asunción Bouet Gladó, abrir portal y arreglar cubierta de la casa sita en la calle de Balvo Hotelo n: 110.
 a Don Juan Mauera Alemany, separar cubierta y blanquear fachada en la casa sita en la calle de Cau Pau Sepe.
 a Don Juan Sabater Balaguer, construir 2 m². de pared de cerca y tapiar ventana en la única sita en la calle de Pedrol n: 23., (Don Español).

4

Se acuerda devolución
fiura a Contratista.

Seguidamente se acuerda devolver a Don Antonio Ferrer Navarro, la fiura que tenía constituida en la caja de este Ayuntamiento, para responder de las obras de pavimentación a empedrado clásico de las calles de San Roque y San Sebastián, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento de Contratación.

5

Se acuerda devolución
fiura a Contratista.

Igualmente se acuerda la devolución a Don Antonio Ferrer Navarro, la fiura que tiene constituida en la caja de este Ayuntamiento, para responder de las obras de construcción de aceras en la calle del General Biera, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En este instante están en el Salón los señores Antich y Pira.

6

Se acuerda quede ocho
días sobre la mesa.

Seguidamente se acuerda que el dictamen señalado en el Orden del Día con el nº 6, quede ocho días sobre la mesa. (Trámite sobre cierre solar en Avenida Zubo. Esquivias, Urbanización Amanecer).

7

Se acuerda conceder
varios permisos para
obras a particulares.

Acto seguido se acuerda conceder varios permisos para obras a particulares, a otros tantos particulares, que se relacionan:

A Don Jerónimo Bestard Berca, para blanquear la fachada del edificio sito en la c/ Argón nº 32.

A "E. M. A. S. A.", para abrir una cañía para proceder a la reparación de la acometida de agua para servicio de la fiuca sito en la c/ Antonio Marqués Marqués nº 47.

A "E. M. A. S. A.", para abrir una cañía y acometida a la red de alcantarillado sanitario para servicio de la fiuca sito en la c/ Provera nº 12.

A Don Bernardo Castañer Alcover, para proceder al blanqueo de la fachada del edificio sito en la c/ Capitán Bastill nº 87.

A "E. M. A. S. A.", para abrir una cañía al objeto de prolongar 24 m. l. a la red de distribución, para servicio de la fiuca te

sita en la c/. San Lázaro.

8
Se acuerda pago trabajos extraordinarios a determinado personal.

Seguidamente se acuerda conceder una gratificación a los siguientes funcionarios, y en la forma que se expresa, como pago por los trabajos realizados en Presupuestos Extraordinarios, Deuda Municipal, Contabilidad de Propias Lluvias, fuera de la jornada legal.

A Don Tomás Hecuales Benicat-Vesi, 2.000 pts.

A Don Juan Colom Vauell, 2.000 pts.

A Don Vicente Hecuales, 1.000 pts.

A Don Jaime Vener, 1.000 pts.

A Don Juan Mestre, 1.250 pts.

A Don Mariano Palliser, 1.000 pts.

A Don Miguel Balaguer Garcia, 500 pts.

A Don Bauilo Martíu Vich, 500 pts.

A Don Antonio Burquera Brospi, 500 pts.

A Don Juan Juliá Gaubet, 1.000 pts.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a Tuzmeristas.

9
Se acuerda jubilación forzosa de Don Ricardo Híol Coll.

Seguidamente, a propuesta de la Secretaria, se acuerda la jubilación forzosa de Don Ricardo Híol Coll, Policía Municipal, por cumplir el día 35 de los corrientes la edad de setenta y cinco años, y habiendo hecho uso de las prórogas que el anterior Reglamento de la Guardia Municipal concedía en su art.º 14.

Se acuerda Declaración de Urgencia:

Seguidamente se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes asuntos por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I
Se acuerda reparto entre personal de arbitrios, incremento recaudación.

Seguidamente se acuerda sea distribuido al personal de arbitrios, la cantidad de cincuenta mil novecientas setenta y cinco pesetas, importe 10 por ciento sobre el incremento de recaudación de los arbitrios, sobre la recaudación desde el día 1 de Enero hasta el 30 de noviembre del año en curso en comparación con la recaudación obtenida durante todo el año 1952, cantidad



que se abouará con cargo al Cap. V artº 2, Partida 244; y que el premio correspondiente al incremento que se obtenga hasta finial de año se satisfaga en su día con cargo a créditos reconocidos.

II

Se acuerda personarse en recurso interpuesto por la Cooperativa Agropecuaria y Cooperativa Agrícola de Sant Jordi.

Acto seguido se acuerda personarse en el recurso contencioso administrativo interpuesto ante el Tribunal provincial de esta Capital, por la Cooperativa Agropecuaria de Mallorca y la Cooperativa Agrícola de Sant Jordi.

Seguidamente se da lectura al dictamen que a continuación se inserta: Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno del 8 de Octubre del año 1952, se aceptó la propuesta del Sr. Habiés, en relación con los Practicantes de la Casa de Socorro y Técnicos del Laboratorio Municipal, que optaron a ser clasificados como funcionarios de Admón. Local, conceptuando a los primeros, como asimilados a Técnicos-auxiliares, con haber de 11.000 pts. y a los segundos se les consideró como técnicos, acoplándoles los haberes correspondientes, con arreglo al Reglamento de Funcionarios, en sesión del 8 de Noviembre del citado año, comunicándose el primero de dichos acuerdos en 28 de Noviembre siguiente, a la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esta Provincia.

III

Se acuerda aprobar dictamen relativo a Personal Casa de Socorro y Laboratorio sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

Dicho organismo, en junio de 1953, notificó el acuerdo de la Dirección General de Sanidad de fecha 29 de Mayo del mismo año, de que no cabía entender sujetos a tales funcionarios al Reglamento de los funcionarios de Admón. Local, y la Comisión Municipal Permanente, en 19 de junio siguiente acordó su pase para estudio a la Comisión de Fomento, Sanidad, Higiene y Beneficencia, resolviéndose en sesión de 30 de Agosto del mismo año, elevar a la Dirección General de Admón. Local, la pertinente consulta y mantener los haberes al personal mencionado.

Por oficio de 18 de los corrientes, recibido el 21, de la Mancomunidad Sanitaria, se transcribe la resolución de la Dirección Genl. de Admón. Local, que dice: "Excuso te

Sr. Vistos los escritos elevados a esta Dirección General, por el Ilmo. Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de esa provincia y por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca, en relación con la clasificación que corresponde al personal facultativo auxiliar del Laboratorio Municipal, y a los Practicantes de la Beneficencia Municipal y Casa de Socorro. = Resultando: 1.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca no figura entre los exceptuados del régimen común de coordinación sanitaria. = 2.º Que el personal de referencia ha venido percibiendo normalmente sus haberes por la Mancomunidad Sanitaria Provincial, al igual que el restante personal comprendido en la órbita de la misma. = 3.º Que la Dirección General de Sanidad, con fecha 29 de Mayo del corriente año, en contestación a consulta formulada, indicó que el repetido personal no debía de ser considerado como de Administración Local, y si quedar sujeto al Reglamento General que en su día se dicte. = Vistos: el art.º 4. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en su párrafo 4.º, y. = Considerando: Que sin perjuicio de dilucidar en su día, mediante el oportuno expediente, la condición de todos y cada uno de los funcionarios facultativos y auxiliares respecto de los cuales existieran dudas fundadas y racionales sobre la clasificación que les corresponde, no existe precepto reglamentario alguno que autorice alterar de momento la situación y dependencia que tal personal venía ostentando. = Esta Dirección General ha resuelto que el personal de Laboratorio Municipal, y los Practicantes de la Beneficencia y Casa de Socorro del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca deben continuar como hasta ahora, sujetos al régimen normal de sanitarios integrados en la Mancomunidad Sanitaria Pro-

vincial, sin perjuicio de la condición definitiva que en su día se les pueda reconocer como funcionarios. = Lo digo a V.E. para su conocimiento, el del Sr. Presidente de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia, y el del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Palma de Mallorca. = Dios guarde a V.E. muchos años. = Madrid 22 de Septiembre de 1953. = El Director general, José María Hernández. Rubricado."

Siendo acuerdo de la Comisión Permanente en cumplimiento del adoptado por el Pleno, es procedente el acatamiento de la resolución adoptada por la Dirección Genl. de Admou. Local y consiguientemente, que a partir del próximo mes de Enero, toda vez que en el presente mes han percibido ya sus haberes los mencionados funcionarios, se ingresen en la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de Baleares, las percepciones reglamentarias de aquellos, las que serán por retroacción a su situación anterior al acuerdo que les asumió a funcionarios de Admou. Local que venían percibiendo con anterioridad al 30 de junio de 1952.

1º.- Que acuerde dar cumplimiento a lo ordenado por la Dirección de Administración.

2º.- Que se de cuenta al Ayuntamiento Pleno de dicha resolución y del acuerdo adoptado para su cumplimiento. = Palma 21 de Diciembre de 1953. El Veniente de Alcalde. Bartolomé Perá. = Rubricado.

Se acuerda aprobarlo, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento Pleno.

IV

Se acuerda aprobar cuenta.

Seguidamente se acuerda aprobar una cuenta del Sr. Secretario del Juzgado de Primera Instancia, nº 2, por importe costas recurso contencioso administrativo, 554 pts.

V

Se acuerda darse por un-

Seguidamente se da cuenta de una Orden del Ministerio de la Gobernación, relativa a la con-

terada disposición Minis-
terial sobre pagas extraordi-
narias a clases pasivas de

Adminou. Local.

VI

Se acuerda facultar al
Sr. Alcalde para concesión
gratificación a f. Urbanos.

VII

Se acuerda facultar al
Sr. Alcalde para conceder
gratificación al uso de
los S. Veterinarios.

VIII

Se acuerda conceder do-
nativo de 500 pts. a Doña
Maria Braudaris.

IX

Se acuerdo conceder donativo
de 500 pts. a S. Natalio Coues.

X

Se acuerda estudio pro-
yecto reconstrucción Pl.
Isabel II.

cesión de las pagas extraordinarias con motivo del
18 de Julio y Navidad, a las clases pasivas de la
Administración Local.

Se acuerda dame por enterada.

Acto seguido se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde pa-
ra conceder una gratificación a los Guardias Urbanos que
han prestado servicios extraordinarios voluntariamente,
con cargo a la Consiguación de Imprevistos.

Tambien se acuerda facultar al Ilmo. Sr. Alcalde pa-
ra conceder una gratificación al uso que presta los servi-
cios de recogidas de muestras de leche, con los Srs. Veterina-
rios, con cargo a la Consiguación de Abastos.

Seguidamente se acuerda conceder un donativo de quin-
ientas pesetas, con cargo a Imprevistos, a Doña Maria
Braudaris, por gastos ocasionados por enfermedad
de su señora madre.

Seguidamente se acuerda conceder un
donativo de quinientas pesetas a Don Natalio
Coues, por los trabajos encomendados al mismo
y por los desplazamientos que le ocasionan, con
cargo a Imprevistos.

Seguidamente se acuerda se estudie el proyecto de recons-
trucción de la antigua Plaza de Isabel II.

Y en este estado y no habiendo más asuntos de
que tratar, sin que ninguno otro señor de los reunidos
quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, sien-
do la hora diez y ocho y cincuenta y cinco minutos,
levanta la sesión de la que se extiende la presente
acta, en cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente,
y que firman todos los señores asistentes al acto y de to-
do lo cual certifico:

El Alcalde,

El Sr. de Fructos y Silva



Ban Liza

Naqal

José Juan

J. Puig

Genes
F. de J. de J.

El Interventor acaetal.

J. M. de J.

El Secretario,

José de J.

= Numero 102 =

Sesión Ordinaria en Primera convocatoria celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y ocho del día treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunió en el Salón de Sesiones de cara Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don José Vilanova Salcedo, la co-